

COMUNICADO

MIGRACIÓN DICE RECLAMOS DE CAÑEROS ES COMPETENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE MIGRACIÓN.

La Dirección General de Migración aclaró que los reclamos que hacen los trabajadores cañeros no es competencia de esa institución, sino del Consejo Nacional de Migración.

El subdirector General Alberto Marte, junto al director jurídico Edwin Jiminián, el coronel de ERD Emmanuel Fernández Tapia y el director de extranjería Wilton Guzmán indicaron que recibieron el documento de los trabajadores cañeros, para luego hacerlo llegar al Ministerio de Interior y Policía, organismo rector del Consejo Nacional de Migración.

Los obreros cañeros reclaman una residencia permanente por diez años para más de dos mil obreros que han solicitado su pensión en la caja del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).

Además, que se extienda por seis meses la entrega de la renovación del carnet a los inmigrantes haitianos que se acogieron al Plan de Regularización, y no por tres meses como es ahora, y que se incluya en dicho plan a los que han sido excluidos.

Alberto Marte dijo que Migración no tiene potestad para tomar esa decisión que es propia del Consejo, pues esta institución es el brazo ejecutor de lo que decida el Consejo.

Expresó que los obreros cañeros están reclamando demandas hechas en pasadas administraciones, la cuales no se cumplieron, pero Migración siempre está abierta a escuchar sus reclamos y tramitarlas al organismo correspondiente, y ejecutarlas siempre y cuando se cumpla con los requisitos que establece la ley 285-04, que rige en materia de migración.

Los cañeros también rechazan la decisión del Consejo Nacional de Migración de que las mujeres inmigrantes haitianas con seis meses de embarazo tengan que tener un seguro internacional de salud y pruebas de solvencias económicas para recibir atención médica en el país.

Departamento de Comunicaciones

19 de octubre del 2021